



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 MAY 2026

Acta N° 14

Res. N° 17204/026

Exp. N° 2026-25-1-001131

PAEMFE/AdqyJur/PN

VISTO: La compra directa N° 5012/2026 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para el acondicionamiento de ventana exterior en la oficina asignada al Tribunal de Cuentas, ubicada en el Piso 2 del edificio de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

RESULTANDO: I) Que con fecha 9 de abril de 2026 la Unidad Financiero Contable del Programa solicitó el inicio del procedimiento de referencia (fs. 3 a 4).

II) Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar condiciones mínimas y adecuadas para el funcionamiento del equipo auditor que se desempeña en dicha oficina, asegurando ámbitos de trabajo que permitan el desarrollo de tareas técnicas con los niveles de concentración, confidencialidad y resguardo que la función de auditoría exige, además de la promoción de acciones preventivas que eviten la eventual degradación de las condiciones edilicias y su impacto en la operativa institucional.

III) Que la ANEP asumió mediante Carta de Compromiso, la responsabilidad de proporcionar todos los recursos materiales necesarios para el adecuado desarrollo de la Auditoría, incluyendo la disponibilidad de las áreas de trabajo reservadas que deben reunir condiciones apropiadas para tal fin.

IV) Que con fecha 13 de abril de 2026 la Unidad de Infraestructura del Programa solicita presupuesto a la empresa FC

Construcción SAS, de acuerdo a las especificaciones requeridas por el equipo técnico de dicha Unidad (fs. 6 a 9).

V) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, la contratación será imputada en el Componente 4 – administración del Programa, Subcomponente 2 – gastos de administración y auditoría, Categoría de Inversión 14 – otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR (fs. 14).

VI) Que con fecha 23 de abril de 2026 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia (fs. 16).

VII) Que con fecha 5 de mayo de 2026 la Unidad Financiero Contable del Programa elaboró el informe contable de la presente contratación (fs. 24).

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en el literal C) del artículo 33 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 1262/2026 por un monto de \$ 135.406 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil cuatrocientos seis) con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR (fs. 18 y 28).

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la compra directa N° 5012/2026 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para el acondicionamiento de ventana exterior en la oficina del Tribunal de Cuentas ubicada en el Piso 2 del edificio de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a la empresa FC Construcción S.A.S. con cargo al Componente 4 – administración del



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL


Programa, Subcomponente 2 – gastos de administración y auditoría, Categoría de Inversión 14 – otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR, por un monto de \$ 135.406 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil cuatrocientos seis) según el siguiente detalle:


CONCEPTO	PESOS (\$)
OBRA	94.665
IVA OBRA	20.826
LEYES SOCIALES	19.915
TOTAL	135.406

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la presente adquisición.

3) Disponer que, a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23 de diciembre de 2003, se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al oferente y continuar con los procedimientos de rigor.


Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN